



ORDEN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO PARA EL PERÍODO 2020-2023 MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA LÍNEA «AYUDAS PARA PROYECTOS EMPRESARIALES CON DESARROLLO EXPERIMENTAL Y/O INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL. ECONOMÍA CIRCULAR».

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cada Departamento elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho Público.

Con base en las competencias que el artículo 5 de la citada Ley atribuye a la persona titular de cada Departamento, se aprobó, por Orden de 25 de octubre de 2019, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo y del Instituto Aragonés de Empleo para el período 2020-2023.

En 2019 se establecieron subvenciones dirigidas a proyectos empresariales con investigación industrial y desarrollo experimental relativos al desarrollo del vehículo eléctrico. Su buena acogida en el ámbito de la automoción ha llevado a considerar la oportunidad y conveniencia de ampliar dicho planteamiento inicial y establecer una línea de ayudas centradas en impulsar la investigación industrial y el desarrollo experimental en el ámbito de la economía circular.

El actual sistema de producción lineal basado en extraer > producir > consumir > desechar contribuye directamente a la degradación de los entornos naturales y no atiende a las necesidades de un mercado que exige cada día más transparencia y responsabilidad. Para dar respuesta a estos desafíos, la economía circular se presenta como una propuesta prometedora porque conecta la generación de modelos de negocios innovadores, el ecodiseño de productos y servicios y la recuperación y revalorización de recursos y la energía. La sostenibilidad de esta economía se basa en la minimización del uso de recursos naturales y energéticos, sustituyéndolos por los derivados de los residuos generados y de las emisiones derivadas de los procesos de producción y del propio consumo de bienes y servicios. Reutilizar y valorizar, alargando en lo posible el ciclo de vida de los productos y mejorar la eficiencia de los procesos y usos, facilita la innovación y la circularidad de la economía y la competitividad empresarial, social y ambiental. Además, contribuye a una economía diversificada, ecoeficiente y más resiliente ante la escasez de recursos (materias primas, agua y energía) y ante los efectos derivados del cambio climático.



En Aragón se quiere dar respuesta a estas necesidades y objetivos desde la Estrategia «Aragón Circular», firmada el 30 de enero de 2020, con el impulso del Gobierno de Aragón y de la que forman parte los agentes sociales y las principales empresas implicadas en su implementación. La Estrategia propone un nuevo modelo de desarrollo de negocio utilizando y optimizando los stocks, los usos y los flujos de materiales, energía y residuos, con el objetivo último de alcanzar la eficiencia del uso de los recursos, basada en el principio de «cerrar el ciclo de vida» de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía.

La importancia del impulso de la economía circular en nuestro territorio resulta, por lo tanto, evidente, pero exige la implicación de las administraciones públicas para llevar a cabo el gran cambio en la economía aragonesa, dado que en ocasiones se ha detectado un cierto desfase entre las administraciones públicas y las empresas. Para superar dicho desfase se considera oportuno incluir una nueva línea de ayudas para impulsar proyectos innovadores en este sector de economía circular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, introducido mediante la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa, la incorporación de nuevas líneas de subvenciones al Plan Estratégico no precisa la autorización previa del Gobierno de Aragón establecida en el artículo 5.

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo,

RESUELVO:

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo para el periodo 2020-2023, mediante la incorporación de una nueva línea de ayuda que se gestionará por la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico, con el contenido que se determina en la ficha anexa a esta Orden: «Ayudas para proyectos empresariales con desarrollo experimental y/o investigación industrial. Economía circular».

Documento firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA,
PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

Marta Gastón Menal

Código de Identificación

C 2021/... 01 CC

ÓRGANO GESTOR

Organismo o Dirección General DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLL
Servicio SERVICIO DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA

Planificación y desarrollo económico. Economía circular.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN

Fomento de proyectos empresariales a realizar en Aragón, que contengan desarrollo experimental y/o investigación industrial, relativos a procesos o productos para adaptarlos a los principios de la economía circular.

OBJETIVOS Y PLAZO DE CONSECUCIÓN

Objetivos:

Promover una economía inclusiva y sostenible.

Fomentar la innovación y la introducción de nuevas tecnologías en los procesos productivos para minimizar el uso de recursos naturales sustituyéndolos por los derivados de residuos y subproductos.

Incrementar la competitividad de las empresas

Desarrollo socioeconómico.

Plazo de consecución:

Puesto que se trata de replantear procesos productivos, se prevé necesario articular un plazo máximo de tres años (2021-23) en el que se puedan desarrollar los proyectos.

BASES REGULADORAS

Se deberán aprobar las bases reguladoras con su correspondiente convocatoria, respetando lo establecido en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Igualmente se ajustarán a lo previsto en el Reglamento UE 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Ordinario



Convocatoria Abierta



Simplificado



COSTES PREVISTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Costes previstos:

Ejercicio 2021: 2.000.000,00€.

Ejercicios 2022, 2023: Su concreción se establece en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio. Previsión 2022: 1.400.000 €. Previsión 2023: 600.000 €

Fuentes de financiación:

Fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PLAN DE ACCIÓN

Fijación de los objetivos operativos para lograr el desarrollo el desarrollo de procesos productivos basados en los principios de la economía circular-

Inclusión de la Sección, el Programa y el concepto en los créditos correspondientes del presupuesto.

Aprobación y publicación de las bases reguladoras.

Publicación de la convocatoria y resolución mediante Orden.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Número de expedientes tramitados.

Número de proyectos que se ajustan a los principios de la economía circular.

Número de proyectos financiados.

Número de empresas privadas que ajustan sus procesos productivos a la economía circular.

Número de centro de investigación o difusión del conocimiento participantes.